

SALAMANCA

BOLETIN OFICIAL
DEL
OBISPADO

TOMO CXV

AÑO 1968

SALAMANCA

BOLETIN OFICIAL
DEL
OBISPADO

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA
Año 115 - Octubre, 1968 - Núm. 10

Imp. «Calatrava».-Libreros, 9.-Salamanca, 1968

Depósito Legal: S. 21. 1958



DIRECCION DE LA PASTORAL

Exhortación Pastoral del Obispo de Salamanca con motivo del Domund Justicia y Paz

Queridos diocesanos:

A los pocos meses de la muerte de D. Angel Sagarmínaga, promotor y apóstol de las Obras Misionales Pontificias, el Papa vuelve a hablar-nos de la singular importancia de las mismas.

Las Obras Misionales Pontificias están en un plano de principalidad por sus características de *eclesialidad, universalidad y planificación*. «...Superan —dice Pablo VI en un discurso algo lejano— evidentemente a todas las demás Obras de ayuda a las misiones, en cuanto expresión directa y más completa de la solicitud del Supremo Pastor de la grey por todas las Iglesias (2 Cor. 11, 28). En efecto, ellas en nuestro nombre proveen según un plano universal y con la visión total de las más diversas necesidades, a la ayuda espiritual y material, que ha de ser destinada a todas las Misiones» (DOMUND 1963).

Ciertamente, en un mundo cada vez más unificado, las iniciativas locales no son suficientes, aunque como el mismo Papa señala, sean muy meritorias, sino que deben evolucionar cada vez más, hacia un estado nuevo y más eficaz e integrador: el de las necesarias coordinación y planificación. Es esto lo que dota a las Obras Misionales Pontificias de una poderosa dinámica misionera, perfectamente adaptada

a las necesidades crecientes de nuestro tiempo porque, en frase de Pablo VI, «se ajustan a los nuevos métodos de programación general que presiden el desarrollo de las grandes empresas modernas».

En este sentido, las OMP supieron escrutar, con muchos años de anticipación, los signos de los tiempos venideros y sus exigencias, no ya de internacionalización que es una palabra superada, sino de unidad de los Pueblos de la Tierra en tareas comunes de asistencia moral y material, con planes a escala universal perfectamente programados.

Pos eso, el DOMUND que vamos a celebrar el Domingo Tercero de este mes, espero que con mayor interés y generosidad que los años anteriores, debe estar abierto, al mismo tiempo, a dos perspectivas que son perfectamente complementarias: el apoyo espiritual y material, no sólo a las necesidades que cubren las Obras Misionales Pontificias, sino a la importancia y especial relieve de las mismas frente a todo intento desintegrador y localista; y el homenaje emocionado al querido D. Angel Sagarmínaga que dedicó su vida entera, tan alegre y generosamente entregada, a su promoción, y a la Organización del Domingo Mundial de las Misiones, bautizado por él, hace ya veinticinco años, con verdadera intuición propagandista, con el nombre abreviado de DOMUND.

UNA TAREA DE JUSTICIA Y DE PAZ

Hemos de colaborar todos, en la medida de nuestras posibilidades, con el DOMUND, para una trascendental obra de justicia y de paz en un mundo herido por desgarramientos de todas clases. Precisamente el Sumo Pontífice hace al final del Mensaje del DOMUND de este año, una referencia explícita a la *Populorum Progressio*, señalando que la ayuda que le prestamos a las Misiones por este conducto, está en la línea de la citada Encíclica por cuanto que se realiza con conocimiento de causa, con sabiduría encaminada a la sistemática elevación de las poblaciones que las Misiones asisten, y con la continuidad que ayuda a la semilla a convertirse en un frondoso árbol, contribuyendo de esta manera al desarrollo de los pueblos, que pasan de

una incipiente vitalidad cívica a la autosuficiencia propia de las naciones libres.

Si es cierto que la Iglesia tiene una esfera de acción propia y específica distinta de la que compete realizar a los Estados como el mismo Santo Padre aclaraba en la *Populorum Progressio*, no es menos cierto que la promoción integral del hombre que encuentra su cumbre en la Evangelización de los individuos y los Pueblos continuando la obra de Cristo, exige continuamente el progresivo desarrollo integral de las posibilidades humanas del individuo y de la comunidad. Y es verdad, que la acción misionera de la Iglesia pone el acento en el anuncio del Evangelio y en la plantación de la misma Iglesia, pero sin excluir nunca el servicio completo al hombre en todas sus dimensiones.

En un apartado de la Encíclica a la que nos estamos refiriendo, titulado «La Iglesia y el Desarrollo», hay un texto que aborda precisamente esta cuestión y que proclama que la Iglesia nunca ha dejado de promover la elevación humana de los pueblos a los que llevaba la fe de Jesucristo, construyendo, además de iglesias, hospitales, escuelas y universidades, al mismo tiempo que enseñaba a los indígenas nuevas y más perfectas técnicas para el cultivo de los recursos naturales, y promovía toda clase de instituciones necesarias para el desarrollo. No es extraño, pues, que en los balances que publica la Congregación de la Evangelización de los Pueblos aparezcan ingentes sumas de dinero dedicado a estos fines. Con vuestras aportaciones, queridos diocesanos, ayudaréis a llenar de nuevo las arcas exhaustas que tendrán que responder en los próximos meses o tantas dramáticas llamadas.

La Iglesia no puede, de ninguna manera, eximirse de su deber de estar presente, de la manera *que le es propia*, en las tareas que conducen a la educación completa de los hermanos de nuestro tiempo y de las instituciones y acciones que a ello tienden, ya que su destino eterno se prepara aquí abajo, naturalmente mediante la conversión de éstos; y la realidad temporal que les circunda y en la que están inmersos, no solamente puede hacer sumamente difícil su vida cristiana, sino que además, y principalmente para un laico, ésta se teje en el cañamazo de su vario compromiso con el mundo: «Escondidos

con Cristo en Dios —enseña el Decreto del Apostolado de los Seglares— y libres de la esclavitud de las riquezas, durante la peregrinación de esta vida, a la vez que aspiran a los bienes eternos, se entregan generosamente y por entero a dilatar el reino de Dios y a informar y perfeccionar el orden de las cosas temporales con el espíritu cristiano».

Lo cual no quiere decir de ninguna manera, que la obra de la promoción humana como tal y la de la corrección de las estructuras que la estorban, haya de ser una etapa previa a la Evangelización de los pueblos o que ésta consista en la tarea temporal realizada con espíritu justo en servicio de los hermanos, como se oye afirmar frecuentemente. Sino que como hemos dicho de paso al principio, lo propio y específico de la acción misionera de la Iglesia es dar a conocer a los hombres al Dios que se nos revela en Cristo, que nos interpela a cada uno de nosotros y nos pide una respuesta a su Palabra que pueda transformar nuestra vida, haciendo madurar nuestra personalidad cristiana por la gracia, las virtudes y los dones, como repiten en su bien sabido Catecismo los niños que examino en la Visita Pastoral. «Dondequiera que Dios abre la puerta de la palabra para anunciar el misterio de Cristo a todos los hombres, confiada y constantemente, hay que anunciar al Dios vivo y a Jesucristo enviado por El para salvar a todos, a fin de que los no cristianos, bajo la acción del Espíritu Santo, creyendo se conviertan libremente al Señor y se unan a El con sinceridad, quién por ser camino, verdad y vida, colma todas sus exigencias espirituales; más aún, las colma infinitamente. Esta conversión hay que considerarla ciertamente inicial, pero suficiente para que el hombre perciba que, arrancado del pecado, es introducido en el misterio del amor de Dios, quien lo llama a iniciar una comunicación personal con El en Cristo» (Decreto sobre la actividad misionera de la Iglesia).

Al terminar este breve apunte sobre la justicia en su plenitud, viene bien hablar, con palabras de Pablo VI, del fruto de la justicia que es la paz: «Combatir la miseria y luchar contra la injusticia es promover, a la par que el mayor bienestar, el progreso humano y espiritual de todos y, por consiguiente, el bien común de la Humanidad. La paz no

se reduce a una ausencia de guerra, fruto del equilibrio siempre precario de las fuerzas. La paz se construye día a día, en la instauración de un orden querido por Dios, que comporta una justicia más perfecta entre los hombres» (*Populorum Progressio*, n. 76).

CON LA COLABORACION DE TODOS LOS QUE PERTENECEMOS AL PUEBLO DE DIOS

Ya sabéis que el Concilio Vaticano II invita a todos los cristianos a que estén dispuestos a asumir la responsabilidad que les corresponde en la difusión del Evangelio. No solamente están obligados a colaborar con la Obra Misionera de la Iglesia unos cuantos grupos de cristianos militantes, especialmente preocupados por esta grave responsabilidad eclesial, sino todos aquellos que están incorporados a Cristo por el bautismo.

El Papa insiste reiteradamente en esta idea central, en el Mensaje correspondiente al DOMUND de este año: «Las Misiones son nuestras, de cada uno de nosotros, de cada comunidad de creyentes: lejanas en el espacio deben estar próximas dentro del corazón. Si comprendemos el valor moral que ellas constituyen para la solidaridad de la fe y de la caridad, la Jornada de las Misiones debe ser un momento de atención concentrada y operante para cada uno de nosotros».

Fieles, comunidades parroquiales, sacerdotes, obispos, todos estamos llamados a este deber urgente y primordial. El Obispo ha sido consagrado no solamente para su diócesis, sino para el mundo entero y el mandamiento de Cristo de predicar a toda criatura, le afecta directamente. Y los sacerdotes, que como enseña el Decreto que acabo de citar, tienen como ministerio propio la Eucaristía y comulgan con Cristo Cabeza y llevan a los demás la misma comunión, no pueden dejar de sentir lo mucho que le falta a la Iglesia de Cristo para su plenitud.

*
**

Este DOMUND es de alguna manera misteriosa y entrañable, el DOMUND de D. Angel Sagarminaga. Devolvámosle tanto como él nos dio a todos nosotros. ¿Quién puede decir que no ha recibido, en algún momento de su vida, algo de D. Angel? ¿Quién puede decir que su palabra no le enseñó a descubrir el verdadero rostro de las Misiones, convertidas desde hace muchos años en infantil juego de chinitos, o la faz completa de la Iglesia y de su misterio de Amor, o puso en su alma una inédita ilusión apostólica? ¿A quién no dio esperanza su alegría desbordante y contagiosa? ¿A quién no aconsejó en alguna encrucijada decisiva?

Todos sus amigos, que somos muchos millares repartidos por la geografía española, debemos rendir a D. Angel el homenaje de nuestra colaboración en la Obra por la que entregó su vida.

*
*

DISPONEMOS:

1. Que el próximo día 20, Domingo Mundial de la Propagación de la Fe, sea una jornada dedicada a la oración en favor de nuestros hermanos los hombres no evangelizados.
2. Que en todas las misas de dicho domingo se añada, como colecta imperada «pro re gravi», la oración «Pro Propagatione fidei». Una de las misas que se celebren puede ser la votiva «Pro Propagatione fidei».
3. Que en todas las iglesias y capillas de nuestra Diócesis sea expuesto a los fieles, en todas las misas, el urgente problema de las Misiones.
4. Que en todas las iglesias, aun en las de los religiosos, se hagan colectas en favor exclusivo de la Obra Pontificia de la Propagación de la Fe, y se entreguen en nuestro Secretariado Diocesano de Misiones: calle Zamora, 26 - 1.º.

✠ MAURO, *Obispo de Salamanca*

CIRCULAR SOBRE DISPENSA DE APLICACION PRO-POPULO
EN LAS FIESTAS NO DE PRECEPTO

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la diócesis ha recibido de la Sagrada Congregación Pro-Clericis un Rescripto Prot. n.º 60911/D., fecha 18 de septiembre de 1968, por el cual se prorroga por un quinquenio a todos los obligados a la aplicación pro-populo la dispensa de esta obligación en los días de fiestas no de precepto.

Salamanca, 16 de octubre de 1968.

El Canciller - Secretario
JUAN C. GALACHE

CIRCULAR SOBRE APLICACION DE MISAS PRO-SEMINARIO Y
DISPENSA DE APLICACION PRO-POPULO EN DOMINGOS
Y DIAS FESTIVOS

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la diócesis ha recibido de la Sagrada Congregación Pro-Clericis un rescripto Prot. n.º 119958/I, fecha 18 de septiembre, por el cual se dispensa por otro quinquenio a todos los señores obligados a la aplicación Pro-Populo de dicha obligación en todas las misas de los domingos y días festivos, excepto una misa al mes que será aplicada Pro-Populo, debiendo aplicar en favor del Seminario todas las demás misas de los domingos y días festivos, así como las misas de binación y trinación.

Los sacerdotes que habitualmente tienen permiso para binar pueden aplicar una misa de binación en cada mes por sus intenciones, pero sin recibir estipendio.

Salamanca, 16 de octubre de 1968.

El Canciller - Secretario
JUAN C. GALACHE

Secretariado Diocesano de Misiones

MENSAJE DEL SANTO PADRE PARA EL DOMUND DE 1968

El Santo Padre Pablo VI, en la fiesta de Pentecostés, 2 de junio, ha dirigido a los Obispos, sacerdotes, religiosos, religiosas y a todos los fieles de la Iglesia Católica un Mensaje para la Jornada Misionera Mundial (DOMUND), que este año se celebrará el domingo 20 de octubre. El texto es como sigue:

¡A nuestros Hermanos en el sacerdocio de Cristo!

¡A nuestros Hijos de la santa Iglesia Católica!

Ha llegado la hora de las Misiones.

Cada año, desde hace tiempo, se celebra en todo el mundo católico la «Jornada de las Misiones»; este año está fijada para el 20 de octubre.

La vocación misionera de toda la Iglesia.

La Jornada quiere ser una ocasión para reavivar en el corazón de todos los fieles la conciencia de la vocación misionera propia de toda la Iglesia. Es una vocación constitucional de la Iglesia; ésta ha sido fundada para ser misionera. Se llama católica la Iglesia de Cristo; es decir, universal. Está llamada a ser de hecho, en la historia, en las filas de la humanidad, lo que es ya por derecho, lo que es por deber: el testimonio de Cristo para todos, el medio de salvación para todos, la sociedad mística y humana abierta a todos. No para dominar, no para reemplazar o para sobreponerse a la ciudad terrena, sino para penetrar en los espíritus con su luz de verdad, con su fermento de libertad, con su estímulo al trabajo diligente en la justicia y en la fraternidad; para dar al mundo su unidad religiosa, en la armonía de sus naturales y respetables diferenciaciones étnicas, culturales, políticas. Es católica por institución, debe ser católica en la realidad. Este designio divino que la Iglesia lleva consigo, más todavía, que ella

entraña, ha recobrado vitalidad en estos últimos tiempos: la Iglesia ha adquirido mayor conciencia de él. A medida que las vías del mundo han ofrecido comunicaciones nuevas entre los pueblos, la Iglesia ha sentido en sí misma la «urgencia de la caridad» por recorrerlas; más aún, muy a menudo de anticiparse a ellas; se ha sentido misionera por su propia naturaleza.

El grito de San Pablo: «¡Ay de mí si no predicara el Evangelio!» (I Cor. 9, 16) ha resonado en el corazón de la Iglesia, y ha suscitado en ella, con el recuerdo, el impulso de su primigenia vocación. Lo demuestra la historia de las misiones de estos últimos siglos como una epopeya plena de riesgo, de aventura, de heroísmo, de martirio. La empresa misionera ha estallado, por así decirlo, desafiando dificultades sobrehumanas, sirviéndose de medios rudimentales, con hombres enloquecidos de intrepidez y de amor. La fe se ha demostrado lo que debe ser, dinámica, incontenible, incluso temeraria. El gozo de difundir el Evangelio ha recompensado todo esfuerzo, todo sacrificio. Después vino el Concilio a precisar los principios teológicos de tal fenómeno y a apremiar el Pueblo de Dios para que recobrar su innata obligación expansiva, y a dar criterios, normas, exhortaciones para proseguir con mayor vigor y más acertado sistema la grande obra de la evangelización de los pueblos, a los que no ha sido anunciado todavía el nombre de Cristo, y en los que la Iglesia no ha echado todavía raíces profundas y de autónoma vitalidad.

Las Misiones son propias de cada comunidad de creyentes.

¡Hermanos e Hijos! Este cuadro, que representa un aspecto maravilloso, y bajo ciertos aspectos milagroso de la vida presente de nuestra santa Iglesia, merece ser observado y meditado con todo nuestro interés. El que mostrara distraído o indiferente ante esta epifanía de la santa Iglesia debería dudar de la propia fidelidad a Cristo y al propio bautismo. Las Misiones son nuestras, de cada uno de nosotros, de cada comunidad de creyentes: lejanas en el espacio, deben estar próximas dentro del corazón. Si comprendemos el valor moral que ellas constituyen para la solidaridad de la fe y de la caridad, la «Jor-

nada de las Misiones» debe ser un momento de atención concentrada y operante para cada uno de nosotros. Por eso, Nos os dirigimos este mensaje.

Quisiéramos hablaros de las dificultades que las Misiones encuentran hoy, ante el desarrollo mismo del mundo y de los nuevos métodos de que deberán servirse para conservar las posiciones alcanzadas y, con el beneplácito de Dios, para incrementar su desarrollo.

Pero juzgamos un deber nuestro presentar ahora a vuestra consideración otro aspecto de la cuestión misionera, un aspecto ya conocidísimo, pero siempre actual y renovado; el de los «medios». Las misiones necesitan todavía y más que nunca medios, vocaciones y ofertas. Hablamos ahora de las ofertas. Lo haríamos con instintiva timidez y casi con desagrado si la necesidad no nos lo impusiera y si el Concilio no nos amonestara que no nos ruboricemos en tender humildemente la mano y en hacernos casi mendigos por Cristo y por la salvación de las almas (cf. *Ad Gentes*, n. 39).

Las necesidades de los territorios de misión son inmensas, desde cualquier parte que se las considere. Se necesitan escuelas, hospitales, iglesias, oratorios, leproserías, seminarios, centros de formación y de reposo, viajes sin fin. Lo que pesa mayormente no es sólo la construcción de los edificios, sino su funcionamiento, que comporta anualmente gastos de sumas elevadas para la conservación de las instalaciones, para el sustento del personal y para el mecasismo asistencial.

Los países de misión pueden ofrecer bien poco para ese fin: se trata generalmente de regiones en vías de desarrollo, a veces pobrísimas. Todo pesa sobre la administración de la Diócesis, que dispone de ingresos mínimos: poquísimos bienhechores locales y escasos en otras partes.

Se trata a menudo de beneficencia incierta, casual, dependiente del buen corazón y de las posibilidades de donantes ocasionales.

Cooperación preferente: las Obras Misionales Pontificias.

Pues bien, Hermanos e Hijos, escuchadnos. Nos debemos abogar de modo especial por la causa de las Obras Misionales Pontificias. No es el interés particular por estas instituciones lo que nos mueve a anteponer en la consideración de vuestra caridad tales Obras Misionales Pontificias a otras iniciativas aun meritísimas: es la indispensable ordenación de la eficiencia misionera y la equidad distributiva de las ayudas destinadas a la evangelización del mundo lo que nos obliga a esta preferencia. Por lo demás, el Concilio lo afirma: se deben promover «especialmente las Obras Misionales Pontificias» (*Ad Gentes*, n. 38).

Las Obras Misionales Pontificias de la Propagación de la Fe, de San Pedro Apóstol y de la Santa Infancia tienen el fin de interesar al Pueblo de Dios por la fundación de la Iglesia entre los paganos y los grupos que todavía no creen en Cristo, mediante la aportación de ayuda espiritual y material.

Tal sistema de cooperación a la actividad misionera de la Iglesia abraza a todos sus componentes, desde el Papa que ahora os habla hasta el último de los fieles.

Los Obispos, los Misioneros, las Misioneras y los Sacerdotes locales encuentran la única garantía segura en la ayuda de las Obras Misionales Pontificias, que cada año distribuyen entre las circunscripciones misioneras, más de ochocientas, los fondos recaudados en todo el mundo.

Es una repartición difícil, minuciosa, delicada, examinada por oficios y por órganos colegiales, pero necesaria por su valor inteligente y práctico de contribución al pan cotidiano de los misioneros. Desde este punto de vista las Obras prestan un servicio precioso: asegurando una justa repartición de las ofertas e impidiendo que haya diócesis misioneras con ayuda preferente y otras desatendidas.

Los Obispos misioneros no dispondrían de una ayuda anual para el mantenimiento de sus diócesis y para realizar sus proyectos sin la Obra Pontificia de la Propagación de la Fe; no sería posible continuar la formación del clero local si no existiera la ayuda distribuida

por la Obra Pontificia de San Pedro Apóstol, y no se podría socorrer a tantos niños, sobre todo abandonados y enfermos, sin la Obra Pontificia de la Santa Infancia.

Las Obras Misionales Pontificias son también de todo el Episcopado y de todo el Pueblo de Dios.

Todo Obispo, todo Sacerdote, todo Fiel, aunque realice alguna actividad de apostolado misionero directa o indirectamente en algún sector particular, debe prestar su colaboración también a las actividades generales de la Iglesia; es decir, a las Obras Pontificias, que al mismo tiempo que son del Papa, son de todo el Episcopado y de todo el Pueblo de Dios. Dichas Obras se ajustan, además, a los nuevos métodos de programación general, que presiden el desarrollo de las grandes empresas modernas. En el Motu Proprio *Ecclesia Sanctae* (n. 13, párrafo 2), las Obras Misionales Pontificias están estrechamente vinculadas a la Sagrada Congregación para la Evangelización de los Pueblos mediante un coordinamiento directo que les da evidencia y eficacia, de modo que, mediante una rigurosa economía, puedan potenciar sus servicios y estimular con la activa cooperación de los miembros de nuestra querida Pontificia Unión del Clero el espíritu misionero de todo el Pueblo de Dios.

Todos los Obispos, en cuanto miembros del cuerpo episcopal sucesor del Colegio Apostólico, están vivamente interesados en su incremento. Y hasta dentro de las Conferencias Episcopales deben, entre otras razones, tratar «de la tasa determinada que cada diócesis, según sus ingresos, debe entregar *todos los años para la obra de las misiones*» (*Ad Gentes*, n. 38, párrafo 5).

Además, la ayuda dada a las Obras Misionales Pontificias introduce al donante en una escuela de instrucción caritativa inspirada en las grandes perspectivas propias del catolicismo, que no se limita a considerar una necesidad particular y conocida respecto de la cual la satisfacción del don ofrecido puede ya constituir una parcial recompensa para el bienhechor (fr. Mt. 5, 46-47), sino que se proyectan a horizontes ilimitados, a necesidades innumerables y olvidadas, a

obreros del Evangelio que por sí mismos no saben pedir ni sabrían a quién recurrir: son principalmente las perspectivas de los inmensos países de Asia, de Africa, de Oceanía, donde la Misión se encuentra todavía con frecuencia en la primera y difícilísima fase de la *Plantatio Ecclesiae*.

Las O. M. P., al servicio del Tercer Mundo.

Y no queremos finalmente dejar pasar en silencio el hecho de que la generosidad de la Jerarquía y de los Fieles, prodigada por este cauce a nuestras Misiones, entra dentro de la invitación hecha por nuestra encíclica *Populorum Progressio*, porque se realiza con conocimiento de causa, con sabiduría encaminada a la sistemática elevación de las poblaciones asistidas por las Misiones y con aquella relativa continuidad que permite a la pequeña semilla convertirse en árbol fuerte y frondoso; contribuyendo de este modo efectivamente a aquel desarrollo de los pueblos, que debe conducirlos de la incipiente vitalidad civil y moral a la autosuficiencia propia de naciones libres y modernas.

¡Hermanos e Hijos! No os cause hastío nuestro discurso; sea el más bien eco de nuestros anhelos por la difusión del Evangelio; eco de nuestro reconocimiento por cuanto habéis hecho ya en provecho de las Misiones; eco de nuestro aliento para que sigáis trabajando y para hacer más; eco especialmente de la solemne palabra de Cristo: «Dad y se os dará; será derramada en vuestro seno una medida buena, apretada, colmada, rebosante...» (Lc. 6, 38).

Nos no os lo podremos recompensar; pero Cristo sí. Y es lo que Nos auguramos, enviando a todos los bienhechores, a los sostenedores y a los protagonistas de las Misiones nuestra Bendición Apostólica.

Vaticano, 2 de junio de 1968. Fiesta de Pentecostés.

PAPA PABLO VI

Fiesta de Cristo Rey

La Nunciatura Apostólica, por encargo de la Santa Sede, hace presente al Emmo. Sr. Presidente de la Conferencia Episcopal:

«La oportunidad de que se adopten medidas prácticas y concretas para que el pueblo cristiano sea invitado y animado a hacer suya la "Profesión de Fe", proclamada por Su Santidad el 30 de junio pasado. Se piensa que quizá una fiesta litúrgica, como la de Cristo Rey, el último domingo de octubre, podría ofrecer una ocasión particularmente propicia para ello, y que se podría sugerir, para aquel día, la lectura del Documento durante la Misa solemne, en lugar de la homilía».

De conformidad con el contenido de la precedente Comunicación que nos ha transmitido el Excmo. Sr. Secretario del Episcopado Español, se ruega y encarece a los señores Curas de las Parroquias y rectores de iglesias que en la próxima festividad de Cristo Rey, domingo día 27 de octubre, reciten, a una con el pueblo fiel el «Credo del Pueblo de Dios», al menos en la Misa principal, clara y reposadamente, a fin de que el pueblo fiel haga suya, lo más conscientemente posible, dicha Profesión de Fe.

La recitación de este Documento sustituirá a la acostumbrada homilía.

Además, procurará celebrarse, al menos en todas las iglesias parroquiales un acto eucarístico vespertino, durante el cual, y ante el Santísimo Sacramento solemnemente expuesto, se recitará la fórmula de consagración del género humano al Sacratísimo Corazón de Jesús con las Letanías del mismo Sagrado Corazón.

Salamanca, 10 octubre de 1968.

✠ EL OBISPO

TRIBUNAL ECLESIASTICO

DIOCESIS DE SALAMANCA

SEPARACION MATRIMONIAL:

Demandante: Doña María del Carmen Boigues Iglesias.

Demandado: Don Jesús-Carlos Poyatos Iciz.

SENTENCIA DEFINITIVA

(Encabezamiento y fallo)

«En el nombre de Dios. Amén.

En la ciudad de Salamanca a 23 de septiembre de 1968, Nos el Doctor Don Juan Sánchez Martín, Presbítero, Canónigo de la S. I. B. Catedral, Provisor-Juez Ordinario del Obispado, habiendo visto estos autos de separación matrimonial, seguidos entre partes, de una, Doña María del Carmen Boigues Iglesias, mayor de edad, casada, sin profesión especial, con domicilio actual en esta ciudad, Travesía de Gómez Arias, n. 1, 2.º izda., legítimamente representada por el procurador de los Tribunales D. Tomás Salas Villagómez, del Colegio de Procuradores de Salamanca, asistida del abogado D. Luis Megido Dueñas, del Colegio de Abogados de Salamanca, legítimamente autorizado por Nos para actuar en esta causa, y de la otra como demandado el esposo de la demandante Don Jesús-Carlos Poyatos Iciz, mayor de edad, abogado, vecino de Madrid, c/ O'Donnell, 30, 6.º izda., en ignorado paradero, contumaz en esta causa, habiendo intervenido supliendo a la parte contumaz el Fiscal de este Obispado M. I. Sr. Dr. D. Eugenio González y González y habiendo corrido estos autos por ante el Actuario Rvdo. D. Francisco García y García, fundándose la demanda en las causas de sevicias morales y materiales, abandono malicioso del hogar, negativa del débito conyugal e infidelidad, con petición de separación temporal por tiempo indefinido;

FALLAMOS: Que proce la separación conyugal temporal por tiempo indefinido, de los esposos Doña María del Carmen Boigues Iglesias y Don Jesús-Carlos Poyatos Iciz por las causas canónicas de sevicias físicas y morales y abandono malicioso de la esposa y de los hijos, debiendo satisfacer el demandado todas las costas judiciales, y verificada

la separación, los hijos deben educarse al lado de la madre, cónyuge inocente.

Así por esta Nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo declaramos, pronunciamos y firmamos en el lugar y fecha ut supra».

EL PROVISOR

Dr. J. Sánchez

ANTE MI EL ACTUARIO

F. García

Episcopado Español

Comunicado de la V Reunión Plenaria de la Conferencia Episcopal Española

La oficina de información del Episcopado Español facilitó la siguiente información, resumen de lo tratado en la Asamblea que ha celebrado durante los días 20 y 21 de julio. El texto completo del comunicado dice así:

1) El Episcopado Español ha estado reunido en asamblea plenaria durante los días 20 y 21 del mes de julio.

2) La asamblea ha manifestado su gratitud y su adhesión al Santo Padre por la profesión de fe con que el sucesor de Pedro ha querido, en nombre de todos los pastores y de todos los fieles, dar un firme testimonio a la verdad divina confiada a la Iglesia, por encima de las opiniones humanas, confirmando así en la fe a sus hermanos.

La Conferencia Episcopal ha iniciado la divulgación del venerable documento e invita a todos los fieles y en especial a los sacerdotes, religiosos y asociaciones apostólicas, a difundirlo, a estudiarlo atentamente y a meditarlo con espíritu de oración.

3) Igualmente, el Episcopado Español ha visto con gozo el mensaje del Santo Padre a los sacerdotes, dirigido con efusión cordial tanto a la multitud de los que encuentran en su ministerio la serenidad y la alegría, cuya voz no se deja oír con tanto clamor como otras, como

a los que se sienten inseguros en su propia condición. Para todos la palabra del Papa ofrece luz y consuelo. El Episcopado agradece la generosa alabanza del Vicario de Cristo a los innumerables sacerdotes ocupados con tanto celo apostólico en el cumplimento humilde y cotidiano de sus deberes pastorales; y acoge emocionado la invitación a amar a la Iglesia; que es la misma ayer, hoy y mañana, y a confiar en ella, al mismo tiempo que se colabora en su renovación espiritual.

4) La asamblea plenaria ha expresado su decisión de considerar la renovada evangelización del mundo obrero como uno de los objetivos primordiales de la pastoral colectiva de la Iglesia en España, y ha dispuesto la coordinación de todos los sectores que tienen un cometido inmediato en tal evangelización, como son las parroquias misioneras, los movimientos apostólicos obreros y los sacerdotes dedicados especialmente al mundo del trabajo.

A tal efecto se ha nombrado una comisión que —con la colaboración de sacerdotes y religiosos en el trabajo y militantes obreros de las diferentes diócesis, y con los necesarios asesoramientos técnicos— prepare la organización que requiere la mencionada acción misionera; y, más en particular, las normas referentes a la selección, formación, envío, vida espiritual y actividad laboral de los sacerdotes en el trabajo, allí donde se estimare oportuno autorizarlos o promoverlos. Las propuestas de la citada comisión serán examinadas por la próxima asamblea plenaria.

La asamblea ha deliberado acerca de un estudio en torno a algunos principios cristianos sobre el sindicalismo.

5) La asamblea plenaria ha estudiado también normas para el ejercicio concorde de la función episcopal en toda España en materia de fe, de predicación, de publicaciones de liturgia, de ordenación eclesial de las iniciativas apostólicas y de formación y actuación de los sacerdotes.

6) El Episcopado Español lamenta y reprueba la introducción en algunos sectores de la vida de la Iglesia de métodos antievangélicos; y, sobre todo, ciertas formas de partidismo violento, que causan gravísimo daño a los fieles y están en flagrante oposición a las reiteradas orientaciones de los prelados y del Romano Pontífice.



ASTORAL DIOCESANA

Comunicado del Secretariado Nacional de Misiones

NUEVOS PRORAMAS Y CATECISMOS PARA ESCUELAS PRIMARIAS

El Secretariado Nacional de Catequesis, en nombre de la Comisión Episcopal de Enseñanza, se dirige a maestros, sacerdotes y cuantos educadores intervienen en la tarea docente religiosa dentro de la Escuela Primaria Española, a fin de facilitarles algunas orientaciones e información necesarias para la enseñanza de la Religión en el referido ámbito escolar primario en el año escolar entrante:

1. Es útil recordar que la acción catequética es misión propia y peculiar de la Iglesia. A ella compete el catequizar, a fin de que «la fe, ilustrada por la doctrina, se haga viva, explícita y operante» (Decreto sobre el ministerio de los Obispos, 14).

2. Una forma privilegiada de catequesis de la Iglesia es la llamada enseñanza religiosa, dada de tal manera que proporcione a los catequizandos una sistematización básica o una síntesis orgánica de todos los conocimientos relativos a la fe, por medio de unos métodos didácticos apropiados.

3. Evidentemente, entre las instituciones educativas humanas en que la Iglesia puede impartir la enseñanza religiosa como verdadero ministerio catequético, destaca, por su adecuación, la Escuela de inspiración católica.

4. Movida por los principios enunciados, la Iglesia, que reconoce y agradece cordialmente a las autoridades civiles las condiciones favorables establecidas por las mismas «para que pueda darse a los hijos en todas las escuelas una educación conforme a los principios morales y religiosos de las familias» (Declaración sobre Educación Cristiana, 7), se siente siempre urgida a atender,

directa o indirectamente, con exquisito cuidado, este campo de su ministerio pastoral, animando y orientando a quienes en él desarrollan una acción cristiana, y proporcionándoles ayuda e instrumentos aptos.

5. En concreto, en España, la Comisión Episcopal de Enseñanza, en nombre de todo el Episcopado, desarrolla en estos momentos un esfuerzo grande, en necesario contacto y acuerdo con los organismos del Ministerio de Educación y Ciencia, por conseguir una renovación de la enseñanza religiosa escolar primaria que ponga a ésta más en consonancia con la evolución de la Escuela Española, de la Iglesia y de la pedagogía religiosa de nuestro tiempo.

6. A partir de 1957, la Iglesia dispuso paulatinamente de un «Catecismo Nacional Texto Unico», que fue adoptado como texto oficial. Su programación en tres grados era paralela a la organización entonces vigente en la Escuela Primaria (tres ciclos de escolaridad obligatoria).

7. Posteriormente, el Ministerio de Educación y Ciencia adoptó la división de la escolaridad primaria en cursos, abandonando la denominación de grados o ciclos. Consecuentemente, en 1964, la Dirección General de Enseñanza Primaria decidió la revisión y actualización de los Cuestionarios Nacionales vigentes desde 1953. La Comisión Episcopal de Enseñanza tomó a su cargo la preparación de los Cuestionarios correspondientes a Religión.

8. Después de examinar las primeras experiencias adquiridas desde la implantación de los nuevos Cuestionarios, la Dirección General de Enseñanza Primaria decidió elaborar y proponer a los maestros, dado el carácter excesivamente sucinto y sobrio de los enunciados temáticos de los Cuestionarios, unos programas de todas las materias escolares, en los que se desarrollaran los objetivos y se sugirieran numerosas actividades, siempre con un carácter meramente indicativo o de asesoramiento respecto a los maestros.

El organismo técnico de la Dirección eneral de Enseñanza Primaria (C. E. D. O. D. E. P.) ha redactado ya los programas generales. Los correspondientes a Religión, en nombre de la Comisión Episcopal de Enseñanza, los ha confeccionado el Secretariado Nacional de Catequesis.

Los programas de Religión llegarán a los educadores de la Escuela estatal a través de la vía oficial correspondiente, editados conjuntamente con los programas de las demás materias de enseñanza.

Por su parte, el Secretariado Nacional de Catequesis tiene en impresión un volumen, destinado a sacerdotes y educadores no estatales de escuelas primarias, en que se presentan los programas de los ocho cursos de escolaridad primaria, con amplias introducciones en las que se dan directrices pastorales y pedagógicas para su debida aplicación.

9. En los nuevos programas de Religión:

a) Se respetan substancialmente los contenidos de los Cuestionarios de 1965, aunque se introducen temas, orientaciones y nuevas perspectivas.

b) Se hace un esfuerzo grande por establecer una íntima conexión entre los programas escolares de los cuatro últimos cursos de escolaridad primaria y los nuevos Cuestionarios oficiales para la Enseñanza religiosa de los cursos del Bachillerato Elemental.

c) Aceptando plenamente el principio general de libertad didáctica que se reconoce a cada docente, los nuevos Programas Escolares de Religión, en el plano meramente legal, no pueden estar revestidos de estricta obligatoriedad para su implantación en las escuelas, pero son evidentemente expresivos de la orientación pedagógica religiosa postulada por la Comisión Episcopal de Enseñanza para las Escuelas Primarias.

10. Los nuevos Programas de Religión plantean una dificultad pedagógica en relación con el empleo de la edición del Catecismo Nacional. En consecuencia en la Comisión Episcopal se tomó la decisión de preparar una graduación del Catecismo Nacional oficial, por cursos escolares, en que se recojan los actuales formularios, adecuadamente distribuidos, encuadrados entre breves explicaciones, textos bíblicos y litúrgicos, y sugerencias de aplicaciones vitales.

11. El Secretariado Nacional, en nombre de la Comisión Episcopal de Enseñanza, y con la colaboración de pedagogos y educadores de unas diecisiete diócesis, ha preparado los «Catecismos Escolares» para los siete primeros cursos.

Son libros oficiales, en cuanto que están revestidos de la autoridad del organismo técnico oficial de donde proceden, de la aprobación concreta y explícita en cada caso de la Comisión Episcopal de Enseñanza y de la consulta hecha sobre los diversos cursos a todo el Episcopado Español.

Su carácter es, sin embargo, experimental, y su validez, forzosamente temporal.

No se ha querido hacer un «libro de texto para las escuelas», sino que se pretende experimentar oficialmente la posibilidad de un *"manual" de fuentes de fe*, que exigirá todavía, para explotar su riqueza, el trabajo personal del educador y del niño, y que no cierra el camino a la presencia de otros instrumentos complementarios: «La Biblia de Iniciación Cristiana» (cuya redacción oficial ya está en marcha), libros de lecturas, cuadernos de ejercicios, etc.

12. El Catecismo Nacional en sus tres grados sigue teniendo vigencia oficial. Constituye como el fondo obligatorio de formulaciones catequísticas a cuyo estudio invitan los Obispos a sus catequizandos.

En la acción catequética extraescolar y escolar no primaria, el Catecismo Nacional constituye el libro oficial y obligatorio.

En el ámbito escolar primario, el uso del fondo catequístico oficial contenido en el Catecismo Nacional es obligatorio, a través de las siguientes modalidades:

a) Los Catecismos Escolares. Modalidad oficial tomada para la mejor aplicación de los nuevos Programas de Enseñanza religiosa.

b) Los tres grados del Catecismo Nacional vigente. Para poder aplicar los nuevos Programas, tomando como manual de base el Catecismo Nacional, habrá de hacerse así: Catecismo primer grado: 1.º, 2.º y 3.º cursos; Catecismo segundo grado: 4.º curso; Catecismo tercer grado: 5.º, 6.º, 7.º y 8.º cursos (en 8.º curso, no ya como libro de estudio, sino como libro de referencia doctrinal).

NOTAS DEL SECRETARIADO DIOCESANO DE CATEQUESIS

1. El Secretariado Diocesano ha solicitado del Nacional el envío urgente de los cinco primeros cursos escolares de catequesis para su distribución en la Diócesis. Su precio oscila entre 23 y 28 pesetas ejemplar. Pueden adquirirse directamente en el Secretariado o en librerías. Se advierte que los cursos primero y segundo serán distribuidos a las escuelas *estatales* directamente por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2. Igualmente se dispondrá en el Secretariado del volumen al que alude el n. 8 del comunicado nacional, que contiene los programas de los ocho cursos escolares y una amplia introducción-directorio para todo el plan escolar programado. Es un volumen en nueve fascículos, de 350-400 páginas, y cuyo precio oficial es de 100 pesetas ejemplar.

3. El Secretariado Nacional ha preparado la edición oficial del Credo del Pueblo de Dios. Está a disposición de cuantos la deseen.

4. El Catecismo Nacional, en sus tres grados, continúa en vigor, según se dice en el comunicado nacional. Quienes deseen adquirir ejemplares del texto nacional, en cualquiera de sus grados, pueden comunicarlo a este Secretariado.

Nombramientos

D. Mateo Herrero Hernández, *Ecónomo de Mogarraz y Encargado de Monforte de la Sierra.*

D. Antonio Romo Pedraz, *Encargado de Huerta.*

D. Pedro García Zarza, *Encargado de Castellano de Villiquera.*

Enterramiento de acatólicos

Comunicación del Ministerio de Justicia, de 18 de marzo de 1968, dirigida a los Ordinarios españoles ("Boletín Oficial del Obispado de Calahorra, La Calzada y Logroño", abril, 1968).

Excmo. y Rvdmo. Señor:

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Justicia, Presidente de la Comisión de Libertad Religiosa, en escrito de 2 de los corrientes, me dice lo que sigue:

«Exmo. Sr.: El artículo 8.º de la Ley reguladora del ejercicio del derecho civil a la libertad en materia religiosa, dice:

1. Todos los españoles tienen derecho a recibir sepultura conforme a sus convicciones religiosas. Se tendrá en cuenta sus disposiciones, si las hubiere, siempre que sean compatibles con el orden público y las normas sanitarias vigentes.

2. Las Asociaciones confesionales no católicas podrán solicitar la adquisición y habilitación de cementerios propios en aquellos municipios donde tengan una Sección local anotada en el Registro a que se refiere el art. 36.

3. En los cementerios municipales se habilitará, cuando sea necesario, un recinto adecuado para que los no católicos puedan recibir sepultura digna conforme a sus convicciones en materia religiosa.

El adecuado cumplimiento de este

precepto requiere fijar la atención en la obligación establecida por la Ley de que en los cementerios municipales se habilite, cuando sea necesario, un recinto adecuado para que los no católicos puedan recibir sepultura digna conforme a sus convicciones en materia religiosa.

La habilitación de estos recintos, que será necesaria cuando las Asociaciones confesionales no católicas no posean cementerios propios en la localidad, exige la colaboración por parte de todos los Ayuntamientos, y en este sentido, nos hemos dirigido a la Dirección General de Administración Local, para que, en la esfera de su competencia, recuerde a los Ayuntamientos su obligación de cumplir el precepto legal.

No obstante, puede suceder —y de hecho sucede, por desgracia, en algunas ocasiones— que por dificultad económicas, principalmente, no haya sido posible aún en determinados municipios habilitar los recintos adecuados para el enterramiento digno de los católicos. En tales casos la solución más satisfactoria es la de proceder al enterramiento en un recinto adecuado del cementerio católico, previa la correspondiente autorización de las autoridades eclesiásticas y respetando siempre las disposiciones del difunto o de sus familiares.

En este sentido, la Conferencia Episcopal Española ha examinado el

asunto y su Secretario nos ha comunicado el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en su reunión de 13 de septiembre de 1966, que dice así:

«La Conferencia Episcopal Española, atendiendo a una necesidad sentida en varias partes, desea facilitar el enterramiento digno de los acatólicos en España, y con este fin acuerda:

1.º Manifestar el ruego de que se cumpla efectivamente en toda España la legislación acerca de los cementerios civiles en condiciones de dignidad y decoro.

2.º En los lugares donde no exista cementerio propio de confesiones no católicas o cementerio civil con la debida decencia, se podrá enterrar a los no católicos dentro del recinto del cementerio católico en espacio previamente acotado para ello».

Al informar a V. E. de este acuerdo de las autoridades competentes de la Iglesia Católica, espero confiadamente en que, tanto por los satisfactorios

términos del mismo, como por el esfuerzo que, sin duda, habrán de realizar los Ayuntamientos para cumplir lo prevenido en el número 3 del art. 8.º de la Ley de Libertad Religiosa, se evitará cualquier situación de desamparo a los miembros de confesiones religiosas no católicas con ocasión de su enterramiento».

Lo que tengo el honor de trasladar a V. E. R. para su debido conocimiento, debiendo manifestarle que se cursan las órdenes pertinentes a los Ayuntamientos, a fin de que den cumplimiento a lo dispuesto en la Circular transcrita.

Dios guarde de V. E. R. muchos años.

Logroño, 18 de marzo de 1968.

EL GOBERNADOR CIVIL (ilegible)

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Calahorra, La Calzada y Logroño. Calahorra.

«Holanda, ¿riesgo inútil?»

El «Boletín Oficial del Obispado» de Lérida, en el número correspondiente a los meses de agosto-septiembre, publica una nota del Ilmo. Sr. Vicario Capitular, quien, previa consulta a la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, expone un juicio crítico del libro titulado «Holanda, ¿riesgo inútil?», escrito por los sacerdotes de aquella diócesis D. Máximo Casanovas Royo y D. Lázaro Bria Perau. Dicho juicio crítico ha sido elaborado por

prestigiosos teólogos designados por el mismo Obispado de Lérida, con la colaboración de un teólogo de la referida Comisión Episcopal.

La obra en cuestión, publicada sin la censura eclesiástica y sin la licencia a que se refieren los cánones 1.385 y 1.386 del Código de Derecho Canónico, trata sobre la actualidad religiosa de Holanda, presentando los problemas, entre otros, de la nueva moral, desacralización, celibato, catecismo,

concilio pastoral, seminarios, pecado original, transubstanciación, etc.

Junto a afirmaciones serias de personas autorizadas, los autores aportan afirmaciones vulgares de personas no calificadas «que ningún teólogo actual avanzado de Holanda admitiría».

Las afirmaciones sobre la nueva moral no pueden ser aceptadas por ningún católico. En cuanto a la cuestión del celibato no cuenta para nada con la Encíclica de Pablo VI y la doctrina conciliar, ni dice todo lo que dijo el cardenal Alfrink. Tampoco narra con objetividad lo ocurrido en el concilio pastoral holandés. La doctrina sobre los seminarios es destructiva y parcial. Se tocan principios clave (de dogma y moral) en términos que ningún teólogo avanzado holandés firmaría.

Cierto que los autores no dicen

que aprueban; pero tal sentido positivo de aprobación se desprende del libro (aunque hay frases ambivalentes que indican lo contrario).

Este libro —afirma el Vicario Capitular— puede hacer mucho daño: no describe la realidad de Holanda; abusa de la autoridad de personajes holandeses; no tiene nada de teológico, y menos de eclesial y profundo; el problema de Holanda queda caricaturizado, y no se abren pistas de solución, sino más bien se fomentan cauces de rebeldía, superficialidad, escepticismo.

Este libro no debió imprimirse sin el «nihil obstat», ni ofrece la suficiente seriedad para ser publicado, sobre todo, después de haber sido desautorizados por la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe los artículos publicados por los autores sobre el mismo tema.

Peregrinaciones Nacionales a Tierra Santa

La Junta Nacional Española de Peregrinaciones comunica a todas las personas interesadas en participar en las Peregrinaciones a Tierra Santa que, las próximas salidas tendrán lugar los días 26 de octubre, 30 de noviembre

y 21 de diciembre, coincidiendo esta última con la Navidad en Belén.

A los interesados se les facilitará toda clase de información en la Junta Nacional. Desengaño, n.º 22. Teléfs. 2213390 y 2324423. Madrid (13).

Curso de Teología del Ecumenismo

ORGANIZADO POR EL
CENTRO DE ESTUDIOS ORIENTALES
Y LA
UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS

En el XXV aniversario de la
OBRA DEL ORIENTE CRISTIANO
(del 4 al 30 de noviembre de 1968)

Claudio Coello, 129 - MADRID (6) - Teléf. 2750698

I SEMANA

I.—INTRODUCCION AL ECUMENISMO

DIA 4:

- *La Formación ecuménica en los seminarios.* Excmo. y Rvdo. Sr. Arzobispo de Zaragoza, Monseñor Cantero, Presidente del Secretariado Nacional de Ecumenismo.
- *Unidad cristiana para que el mundo crea.* P. Francisco Albarracín, S. J., Director del Centro de Estudios Orientales y Director Nacional de Ecumenismo Espiritual.

DIA 5:

- *Historia del movimiento ecuménico.* D. Julián García Hernando, Operario Diocesano, Secretario del Secretariado Nacional de Ecumenismo
- *El movimiento ecuménico en nuestros días.* P. Francisco Albarracín, S. J.

DIA 6:

- *El Decreto de ecumenismo en su*

contenido y coordenadas. P. Miguel Nicolau, S. J., Profesor de Dogma en la Universidad Pontificia de Salamanca.

- *El Directorio Ecuménico y el ecumenismo espiritual.* P. Francisco Albarracín, S. J.

II.—ECLESIOLOGIA:

HISTORIA DE LA SALVACION

DIA 7:

- *La Iglesia a la luz del Antiguo Testamento.* D. Dionisio Yubero, canónigo lectoral de la S. I. Catedral de Segovia, Profesor de Sagrada Escritura.
- *La Iglesia a la luz del Nuevo Testamento.* D. Dionisio Yubero.

DIA 8:

- *Unidad y Unicidad de la Iglesia.* P. Joaquín Salaverri, S. J., Profesor de Eclesiología de la Universidad Pontificia de Comillas.
- *Unidad y pluralismo teológico como*

tema ecuménico. P. Antonio Osuna, O. P., Profesor de Dogma en la Facultad de Teología de S. Esteban, Salamanca.

III.—HISTORIA GENERAL DE LAS RUPTURAS Y DE LA UNION

DIA 9:

- *Síntesis histórica de las sucesivas rupturas.* D. Julián García Hernando,
- *Síntesis histórica de los diversos conatos de unión.* D. Julián García Hernando.

Celebración de la palabra y oración en común, presidida por el Rvdo. Basil Ney, Ministro de culto de la Iglesia Anglicana de Madrid.

II SEMANA

IV.—LAS IGLESIAS ORIENTALES

DIA 11:

- *El Decreto Orientalium Ecclesiarum.* P. Angel Santos, S. J., Profesor de Teología Oriental de la Universidad Pontificia de Comillas.
- *Origen y primer desarrollo de las Iglesias Orientales.* P. Angel Santos, S. J.

DIA 12:

- *Iglesias menores: nestorianos y monofisitas.* P. Angel Santos, S. J.
- *Separación religiosa entre Oriente y Occidente.* P. José Mitchel, Subdirector del Centro de Estudios Orientales.

DIA 13:

- *El Patriarcado de Constantinopla.* P. Angel Santos, S. J.
 - *La Iglesia rusa.* P. Angel Santos, S. J.
- DIA 14:
- *Iglesias ruthenas.* P. Angel Santos, S. J.
 - *Ortodoxos en América.* P. Angel Santos, S. J.

DIA 15:

- *Situación actual de las Iglesias Ortodoxas.* P. José Mitchel.
- *Espiritualidad ortodoxa.* P. Angel Santos, S. J.

DIA 16:

- *Monaquismo Ortodoxo.* P. Angel Santos, S. J.
- *La Teología Ortodoxa* (primera conferencia). P. José Mitchel.
Celebración de la Palabra y oración en común, presidida por el Rvdo. Dimitris Tsiamparlis, Rector de la Iglesia Ortodoxa Griega, de Madrid.

III SEMANA

DIA 18:

- *La Teología Ortodoxa* (segunda conferencia). P. José Mitchel.
- *Hacia una Teología común.* P. José Mitchel.

V.—IGLESIAS DE LA REFORMA

DIA 19:

- *La Reforma del siglo XVI: Lutero, Calvino, Zuinglio... Ideología de los reformadores.*

reformadores. P. Gumersindo Bravo, S. J.

- *Principales corrientes ideológicas en la actual Teología protestante*. D. Manuel Gesteira Garza, Profesor de Teología Dogmática en el Seminario de Madrid.

DIA 20:

- *Afinidades entre el catolicismo y el protestantismo*. P. Gumersindo Bravo, S. J.
- *Divergencias entre el catolicismo y el protestantismo*. P. Gumersindo Bravo, S. J.

DIA 21:

- *Un problema en el diálogo ecuménico con los protestantes: la Mariología*. P. Pedro Emonet, C. P. C. R.
- *La Iglesia protestante en Europa y América del Norte*. P. Prudencio Damboriena, S. J., Profesor de la Universidad Pontificia de Comillas.

DIA 22:

- *La Iglesia protestante en América Latina*. P. Prudencio Damboriena, S. J.
- *La Iglesia protestante en España*. P. Prudencio Damboriena, S. J.

DIA 23:

- *La Iglesia Anglicana: ayer y hoy*. P. Apolinar Morán, S. J., Profesor de Dogma de la Universidad Pontificia de Comillas.
- *La renovación de la Iglesia vista por un Obispo Evangélico*. Rvdmo.

D. Ramón Taibo, Obispo de la Iglesia Española Reformada Episcopal. Celebración de la Palabra y oración en común, presidida por el Rvdmo. D. Ramón Taibo.

IV SEMANA

VI.—PASTORAL DEL ECUMENISMO

DIA 25:

- *Los Secretariados para la Unidad*. D. Julián García Hernando. *Problemas pastorales derivados del ecumenismo: intercomuni6n, matrimonios mixtos, emigraci6n, turismo, colaboraci6n en la justicia y la paz*. P. Francisco Albarra6n, S. J.

VII.—LIBERTAD RELIGIOSA

DIA 26:

- *El Decreto Dignitatis Humanae*. P. L6pez de Prado, S. J., Profesor de Derecho Can6nico de la Universidad Pontificia de Comillas.
- *Libertad religiosa en Espa6a y en otros pa6ses*. P. Carlos Corral, S. J.

VIII.—FORMACION BIBLICA

PARA EL ECUMENISMO

DIA 27:

- *La Unidad en la Biblia*. D. Dionisio Yubero.
- *Principales textos b6blicos en los que hay divergencias de opiniones*. P. Manuel Ben6itez, S. J., Profesor de Sagrada Escritura de la Universidad Pontificia de Comillas.

DIA 28:

- *La Biblia ecuménica: criteriología.* P. Manuel Benítez, S. J.
- *Pastoral Bíblica del movimiento ecuménico.* D. Dionisio Yubero.

IX.—LITURGIA Y ECUMENISMO

DIA 29:

- *El movimiento litúrgico como elemento básico de la renovación ecuménica.* P. José María Martín Patino, S. J., Director del Secretariado Nacional de Liturgia y Profesor de la Universidad Pontificia de Comillas.
- *Las liturgias orientales en su perspectiva ecuménica.* P. José Mitchel.

X.—MISIONES Y ECUMENISMO

DIA 30:

- *El ecumenismo, exigencia de la misión.* P. Angel Santos, S. J.

(Esta conferencia se tendrá a las cinco y media de la tarde, y tras un breve descanso, de siete a ocho y cuarto será el examen, que se realizará en forma de «test» escrito. A las 8,30 se tendrá el acto de clausura).

CLAUSURA: Celebración de la Palabra y oración en común, presidida por el Excmo. y Rvdmo. Dr. D. Casimiro Morcillo, Arzobispo de Madrid-Alcalá, quien hablará en la homilía sobre «La Iglesia, Sacramento de Unidad».

En el curso 1943-1944 cristalizó ya en Granada la OBRA DEL ORIENTE CRISTIANO Y EL CENTRO DE ESTUDIOS ORIENTALES que pronto se trasladaría a Madrid y va a cumplir

ahora sus veinticinco años. En el día del Oriente Cristiano (tercer domingo de enero) se definió su estructura como órgano de promoción de todas las corrientes unionistas que más tarde encarnarían en el Decreto de Ecumenismo del Concilio Vaticano II.

Con este motivo, se organizarán a lo largo de este curso escolar diversas iniciativas encaminadas a difundir, a diversos niveles, el marcado sentido de unidad que ha pretendido legar el Concilio como principal herencia. La primera de estas iniciativas es la de presentar a nivel teológico una síntesis orgánica de los puntos doctrinales que más se relacionan con el ecumenismo. Se necesita una doctrina clara, precisa y bien cimentada, para que el movimiento ecuménico dé los frutos de unidad que el Espíritu Santo pretende al impulsarlo. Es a los conductores del pueblo de Dios a quienes compete en primer lugar esa necesaria formación teológico-pastoral. A ellos, pues, va dirigido este curso de cuatro semanas, en el que intervendrán eminentes profesores de la Universidad de Comillas y otros Centros teológicos, y experimentados ecumenistas.

Estudiantes de Teología, sacerdotes y religiosos, religiosas y seglares con alguna preparación teológica, todos podrán beneficiarse de este curso de Teología del Ecumenismo. Al final, previo examen, se les podrá conceder un DIPLOMA DE CAPTACION ECUMENICA.

Las dos clases diarias se tendrán de seis a nueve de la tarde. Después de cada conferencia —de unos cuarenta y cinco o cincuenta minutos cada una— seguirá el coloquio y un ligero

descanso. Algunos días se finalizarán los actos con una breve celebración de la palabra. Los resúmenes de las lecciones se entregarán a los cursillistas al comienzo de las mismas.

Por las mañanas —los días laborales— de 10,30 a 13,30 se tendrá abierta la Biblioteca para cuantos lo deseen. Los domingos a las 11 de la mañana se celebrará la Misa en rito bizantino en la Capilla Oriental.

Para asistir a las clases es necesaria la inscripción. En la puntuación del examen final contará la asistencia para la calificación definitiva. El hos-

pedaje corre por cuenta de los alumnos.

INSCRIPCIONES

En nuestra Secretaría (Claudio Coello, 129, planta baja), teléfono 2750698. Durante el mes de octubre, de 10,30 a 13,30 y de 5 a 8 de la tarde. Se puede solicitar la inscripción por correo, previo el pago de la misma. También se puede solicitar inscripción para asistir a sólo alguna de las semanas de este curso.

Precio de la inscripción completa: 1.200 pesetas.

Centro Pío XII por un mundo mejor La Granja (Segovia) Tel. 113

CURSOS DE RENOVACION CONCILIAR EJERCITACIONES RENOVADAS CONCILIARMENTE

SEPTIEMBRE

Del 3 noche al 9 mañana: religiosas (completo).

10 noche al 16 mañana: eclesial.

17 noche al 23 mañana: eclesial.

24 noche al 30 mañana: eclesial.

OCTUBRE

Del 8 noche al 14 mañana: eclesial.

15 noche al 21 mañana: eclesial.

22 noche al 28 mañana: reservado.

NOVIEMBRE

Del 31 octubre noche al 6 mañana: eclesial.

7 noche al 12 mañana: eclesial.

13 noche al 19 mañana: eclesial.

20 noche al 26 mañana: eclesial.

DICIEMBRE

Del 30 noviembre noche al 6 mañana: eclesial.

7 noche al 13 mañana: eclesial.

16 noche al 23 mañana: religiosas.

NOTA. — Llamamos Eclesial al Curso en el que participan todas las categorías del Pueblo de Dios, es decir, sacerdotes, religiosas, jóvenes, matrimonio, etc., etc.